

Aviso de Prácticas de Privacidad ("NPP") de Montefiore Medical Center 42 CFR Parte 2 Programas de Uso de Sustancias ("SUD") Programa Ambulatorio del Centro de Recuperación de Nyack

LA LEY FEDERAL PROTEGE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS HISTORIALES DE PACIENTES CON SDS.

Este Aviso describe:

- Cómo se puede utilizar y divulgar la información sanitaria sobre ti.
- Tus derechos respecto a tu información de salud.
- Cómo presentar una queja sobre una violación de la privacidad o seguridad de tu información sanitaria, o de tus derechos respecto a tu información.

TIENE DERECHO A UNA COPIA DE ESTE AVISO (EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO) Y A DISCUTIRLO CON EL DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO DE NYACK EN 845-348-2034 SI TIENE ALGUNA PREGUNTA.

- I. *Usos y divulgaciones.* Los registros de los programas de tratamiento para TOS que mantenemos están protegidos por la ley federal (42 C.F.R. Parte 2). Solo utilizaremos y divulgaremos estos registros de tratamiento SUD ("Registros SUD") tal y como se describe en este Aviso, o con su consentimiento por escrito.
- a. Con su consentimiento por escrito, sus registros SUD pueden ser utilizados o divulgados para los siguientes fines conforme a este Aviso y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud ("HIPAA"):
- Tratamiento, que incluye la provisión, coordinación o gestión de la atención sanitaria y servicios relacionados.
 - Pago, que incluye la facturación y recaudación del pago por atención sanitaria y servicios relacionados.
 - Ciertas actividades de operaciones sanitarias, que incluyen evaluaciones y medidas de mejora de la calidad; auditorías a nivel de servicios para el cumplimiento de las leyes de fraude y abuso; actividades de acreditación, certificación, licenciamiento o acreditación; auditorías de las cualificaciones y el desempeño de los proveedores sanitarios; y atención al cliente y gestión de reclamaciones.
 - Como lo exige la ley aplicable.
- b. Sin tu consentimiento, podemos utilizar y divulgar tus registros SUD de la siguiente manera:
- Podemos divulgar los registros SUD a una organización de servicios cualificada ("QSO") según sea necesario para que el QSO nos preste sus servicios. Un QSO es cualquier persona o entidad que nos preste servicios y tenga un acuerdo escrito con nosotros reconociendo que: (i) está completamente sujeta a las leyes federales de confidencialidad en su recepción, almacenamiento, procesamiento o gestión de cualquier otro tipo de Registro SUD de nosotros; y (ii) si es necesario, resistirá cualquier intento de obtener acceso a los registros de SUD en procedimientos judiciales, salvo que lo permita la ley.
 - Podemos divulgar los registros de SUD al personal médico en caso de emergencia.
 - Podemos utilizar o divulgar los registros de SUD para auditorías de gestión y financieras, así como para la evaluación de programas.
 - Podemos utilizar o divulgar los registros SUD con fines de salud pública, si estos han sido desidentificados en cumplimiento con la HIPAA.
- c. Los registros que se revelen a un programa de tratamiento SUD regulado bajo 42 CFR Parte 2, a una entidad cubierta por HIPAA o a un socio comercial bajo HIPAA conforme a su consentimiento por escrito para tratamiento, pago y operaciones sanitarias pueden ser revelados posteriormente por ese programa de tratamiento SUD, entidad cubierta por HIPAA o asociado comercial HIPAA, sin su consentimiento por escrito, en la medida en que las normativas de HIPAA permitan dicha divulgación.
- d. Podemos utilizar o divulgar registros para recaudar fondos solo si primero le ofrecemos una oportunidad clara y visible para decidir no recibir comunicaciones de recaudación.
- e. Puede proporcionar un consentimiento único para todos los usos futuros o divulgaciones de sus registros SUD para tratamiento, pago y operaciones sanitarias, conforme a HIPAA y este Aviso.
- f. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento, salvo en la medida en que ya hayamos actuado en base a él. Puede revocar su consentimiento enviando una solicitud por escrito a ROI@montefiorenyack.org, o puede solicitar una adaptación razonable para un proceso alternativo de revocación contactando con el Departamento de Cumplimiento de Montefiore en 845-348-2034.

- g. Si fuiste obligado a recibir tratamiento a través del sistema legal penal (incluyendo tribunal de drogas, libertad condicional o libertad condicional) y firmas un consentimiento autorizando la divulgación a elementos del sistema legal penal como el tribunal, oficiales de libertad condicional, oficiales de libertad condicional, fiscales u otras fuerzas del orden, tu derecho a revocar el consentimiento puede ser más limitado y debe estar claramente explicado en el consentimiento que firmes.
 - h. No utilizaremos ni divulgaremos los registros de SUD, ni los testimonios que retransmitan el contenido de dichos registros, en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo contra usted, salvo que se basen en su consentimiento escrito específico o una orden judicial. Los registros solo serán utilizados o divulgados en base a una orden judicial tras notificación y se le brinde la oportunidad de ser escuchado a usted (el paciente) y/o al titular del expediente, cuando lo requieran 42 USC § 290dd-2 y 42 CFR Parte 2. Una orden judicial que autorice el uso o divulgación debe ir acompañada de una citación u otro mandato legal similar que obligue a divulgar antes de que el registro sea utilizado o divulgado.
- II. *Tus derechos.* Tiene los siguientes derechos, que puede ejercer contactando con el Director de Privacidad de la Información de Montefiore en el 845-348-2034.
- a. Tienes derecho a solicitar restricciones en las divulgaciones, para fines de tratamiento, pago y operaciones sanitarias, incluyendo cuando hayas dado previamente consentimiento por escrito.
 - b. Tienes derecho a solicitar y obtener restricciones de divulgación a tu plan de salud para aquellos servicios por los que hayas pagado en su totalidad.
 - c. Tiene derecho a un registro de las divulgaciones de registros electrónicos bajo esta parte durante los últimos tres años, si dicho derecho está disponible bajo HIPAA.
 - d. Tienes derecho a un registro de las divulgaciones por parte de un intermediario durante los tres años anteriores, incluyendo información sobre quién recibió tus registros protegidos, la fecha de la divulgación y una breve descripción de la información que se reveló. Los intermediarios pueden incluir intercambios de información sanitaria, instituciones de investigación que proporcionan tratamiento, organizaciones de atención responsable o organizaciones de gestión de cuidados. Puede enviar su solicitud al Director del Programa o al Departamento de Gestión de Información Sanitaria ("HIM") en ROI@montefiorennyack.org.
 - e. Tiene derecho a obtener una copia en papel o electrónica de este aviso del Director del Programa si lo solicita.
 - f. Tienes derecho a elegir no recibir comunicaciones de recaudación de fondos de nuestra parte.
- III. *Nuestros deberes.* Por ley estamos obligados a mantener la privacidad de los registros, a notificar a los pacientes de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad respecto a los registros, y a notificar a los pacientes afectados tras una brecha de registros no protegidos.
- a. Estamos obligados a cumplir con los términos del Aviso vigente.
 - b. Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este Aviso y de hacer efectivas las nuevas disposiciones de aviso para los Registros SUD que mantenemos. Publicaremos el Aviso revisado en línea con los cambios vigentes a partir de la fecha al final del Aviso.
- IV. *Quejas.* Si crees que se ha violado tus derechos de privacidad, puedes ponerte en contacto con nosotros por teléfono o presentar una queja en:
- Sabrina Mulligan, Director, Compliance & Privacy
312 Ruta 59, Nyack, NY 10960
Teléfono: 845-348-2034
Correo electrónico: smulligan@montefiorennyack.org
- Compliance Hotline Teléfono: 888-568-8548
Compliance Hotline Web Portal: <https://montefiore.alertline.com>

También puede presentar una queja ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., de la siguiente manera:

Oficina de Derechos Civiles
Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
200 Independence Avenue, SW
Habitación 509F, Edificio HHH
Washington, D.C. 20201
Teléfono: (800) 368-1019 | Fax: (202) 619-3818 | TDD: (800) 537-7697
Correo electrónico: OCRPrivacy@hhs.gov
Online: <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html>

No tomaremos represalias contra ti por presentar una queja.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL, CONTACTE CON: Deborah Zerner, Director, Recovery Center, at phone #845-348-6775 or dzerner@montefiorennyack.org

FECHA DE VIGENCIA: 16 de febrero de 2026